

PROCEDIMIENTO: SUMARIO

MATERIA: RENDICIÓN DE CUENTAS

DEMANDANTE: ÁLVARO SEBASTIÁN FALCÓN VERA

RUT: 15.355.826-4.

DOMICILIO: Avenida Irarrázaval número 3166, oficina

número 33, comuna de Ñuñoa.

ABOGADO PATROCINANTE

Y APODERADO 1: SEBASTIAN ANTONIO GARCÍA AGUILERA

RUT: 15.365.654-1

CORREO ELECTRÓNICO: sgarcia@obh.cl

TELÉFONO: +56 9 9330 7473

ABOGADO PATROCINANTE

Y APODERADO 2: CLAUDIO ALEJANDRO ORDORÑEZ

ORMAZÁBAL

RUT: 15.382.891-1

CORREO ELECTRÓNICO: <u>cordonez@obh.cl</u>

TELÉFONO: +56 9 9730 2173

DEMANDADO: CLAUDIA IDOLIS AMELIA MARTÍNEZ

ALLENDES

RUT: 17.610.252-7

DOMICILIO: Calle Nueva 141, departamento 1817 B,

Comuna de La Florida

EN LO PRINCIPAL: Rendición de cuentas; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña Documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Acredita Personería. **TERCER OTROSÍ:** Patrocinio y Poder.



S. J. L. EN LO CIVIL DE SANTIAGO

Sebastian Antonio García Aguilera, abogado, cédula nacional de identidad número 15.365.654-1, domiciliado en calle Málaga N°85, oficina S 110, Comuna de Las Condes, correo electrónico sgarcia@obh.cl y número de teléfono móvil +56 9 9330 7473, en representación según se acreditará en un otrosí de esta presentación de don ÁLVARO SEBASTIÁN FALCÓN VERA, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad número 15.355.826-4., domiciliado para estos efectos en Avenida Irarrázaval número 3166, oficina número 33, comuna de Ñuñoa a S.S. respetuosamente digo:

Mi cliente es dueño del cincuenta por ciento de las acciones de la empresa Púrpura SpA, detentando en consecuencia la calidad de dueño y accionista de esta. La sociedad es administrada, actuando como administradora delegada con amplias facultades según lo indican los estatutos en doña CLAUDIA IDOLIS AMELIA MARTÍNEZ ALLENDES, quien a su vez también es socia de sociedad con el cincuenta por ciento de las acciones en PÚRPURA SpA.

Explicado lo anterior, solicito a S.S., se sirva a ordenar a doña CLAUDIA IDOLIS AMELIA MARTÍNEZ ALLENDES, empresaria, cédula nacional de identidad número 17.610.252-7, domiciliada para estos efectos en calle nueva número 141, departamento 1817 b, comuna de La Florida, en su calidad de administradora de PÚRPURA SpA, rinda cuenta detallada de su administración, en especial de toda la gestión realizada durante el periodo comprendido desde el 1 de marzo del año 2022 a la fecha, dentro del plazo de 20 días o en el plazo que S.S. se sirva fijar en su oportunidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 693 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

POR TANTO

RUEGO A S.S.: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2155 del Código Civil, artículo 693 a 696 del Código de Procedimiento Civil y



Artículo 23 inciso 6° de ley 19.537, se sirva emplazar a doña **CLAUDIA IDOLIS AMELIA MARTÍNEZ ALLENDES**, ya individualizada, a fin de que presente su cuenta detallada en la forma dicha, dentro del plazo solicitado o el que S.S, se sirva fijar, bajo apercibimiento legal.

PRIMER OTROSÍ: Ruego a S.S. tener por acompañado con citación de la contraria los siguientes documentos.

- 1) Copia de estatutos de **Púrpura SpA**
- 2) Balance general de **Purpura Spa** del año 2022
- 3) Copia con firma electrónica de mandato judicial otorgado ante el Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado, Repertorio N° 14706 – 2023, con fecha 2 de mayo de 2023.

Por tanto, ruego a S.S. tenerlos por acompañados con citación.

<u>SEGUNDO OTROSÍ:</u> Que la personería con que actúo en autos como mandatario judicial consta en escritura con firma electrónica de mandato judicial otorgado ante el Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado, Repertorio N° 14706 – 2023, con fecha 2 de mayo de 2023.

TERCER OTROSÍ: Que por este acto, vengo en asumir personalmente el patrocinio y poder en este causa y confiero poder a don **CLAUDIO ALEJANDRO ORDOÑEZ ORMAZÁBAL**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad número **15.382.891-1**, correo electrónico <u>cordonez@obh.cl</u> y teléfono +56 9 9730 2173, domiciliado para estos efectos en calle Málaga número 85, oficina \$ 110, comuna de Las Condes, quienes podrán actuar separa e indistintamente.

RUEGO A S.S. Tenerlo presente.